

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME SEMANAL URUGUAY N° 258

Período del 09/09/06 al 15/09/06

Montevideo – Uruguay

- 1. Frenan Búsqueda de Restos de Naufragios**
- 2. Fuga de Vázquez: Fiscal Pidió Archivar Investigación**
- 3. Proyecto Para el “Parador Tajés”**
- 4. Arribó el “Capitán Miranda”**
- 5. Combate al Narcotráfico: PNN Colaboró en Operativo**
- 6. Se Suicidó el Cnel. Rodríguez Buratti Antes de Comparecer ante la Justicia**
- 7. Repercusiones del Suicidio de Rodríguez Buratti**
8. Histórico Procesamiento De Militares Por Violación a DD.HH.
9. Repercusiones Sobre los Procesamientos de Militares y Policías
10. El Gobierno Habilitó Enjuiciamientos a Través de la “Ley de Caducidad”
11. Apelación de Procesamientos a Militares
- 12. Cnel. (r) Manuel Cordero Está “Preocupado”**
- 13. Editorial: “Bocanada de Oxígeno Para Nuestra Democracia”**
14. Opinión: “Sobre los Militares Retirados y Su Procesamiento”
15. Declaraciones del Cnel. (R) Gilberto Vázquez a la Justicia
- 16. Cárcel Militar: Novedades**
17. Opinión: “El Resort de los Represores”
18. Más de 10 Causas Contra Dictadores e Integrantes de FF.AA.
- 19. Cumbre Iberoamericana: Compra de Radares Para Mejorar Seguridad**
- 20. Editorial: “El Horror Como Moneda Corriente”**
- 21. Homenaje al General Aguerro**
- 22. Excavaciones**
- 23. Mandos Militares Serán Citados por Causa “Segundo Vuelo”**
24. Entrevista al Diputado Semproni
25. Sanguinetti Responde Ante Procesamientos y Reclamos por DD.HH.
26. Análisis: “Adiós a Babilonia”
27. Berríos: Militares Uruguayos Extraditados Obtuvieron Libertad Bajo Fianza
28. Diputados Sancionaron Ley de Cooperación con la Corte Penal Internacional
29. Entrevista al Tte. Gral. (Av.) Enrique Bonelli
30. Entrevista al Gral. (r) Hebert Fígoli
- 31. Senado Aprobó Modificación a Honras Fúnebres Para Dictadores**

1. Frenan Búsqueda de Restos de Naufragios

El País (09/09) consigna que un decreto del gobierno aprobado esta semana suspendió la recepción de nuevas solicitudes de búsqueda de restos de naufragios y dio de baja a los pedidos efectuados tiempo atrás que se encuentran en régimen de espera. El gobierno sostuvo que los permisos actualmente en ejecución y la gran cantidad de nuevas solicitudes de exploración gestionadas por empresarios contribuyen a agravar la situación desde el punto de vista del interés público. La noticia causó sorpresa y malestar en varios de los empresarios que desde un tiempo a esta parte intentan recuperar restos de naufragios ocurridos en el mar territorial uruguayo y en el Río de la Plata. Al aprobar el

decreto el gobierno deja en claro que no permitirá la recuperación de efectos producto de naufragios en las condiciones que imperaban hasta la fecha aunque adelantó que los trabajos que actualmente se llevan a cabo podrán prorrogarse por una única vez. La reglamentación apunta a una nueva instancia en el ámbito estatal que permita generar una política de *"investigación, preservación y difusión del patrimonio cultural sumergido - que puede pasar por la conjunción de esfuerzos con privados pero sin que se venda, disperse o destruyan los materiales ni la información cultural - para que la sociedad destinataria de esa herencia histórica-cultural pueda conocerla y transmitirla"*. La norma fue establecida por el Poder Ejecutivo a pedido de la Comisión del Patrimonio Cultural y de la Prefectura Nacional Naval (PNN, dependiente de la Armada Nacional), según indica el decreto. La medida recordó que entre las embarcaciones hundidas se encuentran *"navíos históricos como testimonios de los distintos episodios ocurridos en nuestra nación y compartidos con otros pueblos de América y Europa a través del vínculo marítimo"*. En este sentido el gobierno afirmó que la búsqueda y extracción de los naufragios exige en defensa del interés público una actividad combinada de la PNN y de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

(El País Sección CIUDADES 09/09/06)

2. Fuga de Vázquez: Fiscal Pidió Archivar Investigación

El Observador (09/09) consigna que la Fiscal Penal Ana María Tellechea consideró que no hay elementos para decretar procesamientos por la fuga del Cnel. (r) Gilberto Vázquez del Hospital Militar, y debido a ello solicitó al Juez Juan Carlos Fernández Lecchini que archive el expediente referido a esos hechos. Para la Fiscal, otras personas que fueron investigadas por presuntamente haber colaborado en la fuga de Vázquez tampoco incurrieron en delitos. Cabe recordar que el Cnel. (r) Vázquez estaba detenido en la División Ejército 1, a la espera de que la Justicia resolviera el pedido de extradición de Argentina por violaciones a los DD.HH. durante la dictadura en ese país. Mas el lunes 3 de julio adujo razones de salud para ser trasladado hasta el hospital Militar, de donde se fugó. Posteriormente, el viernes 7 de julio, personal de INTERPOL lo detuvo en una casa del barrio "Palermo" (Montevideo). Tras su captura fue trasladado a la Cárcel Central (dependencia del Ministerio del Interior, Montevideo), donde permanece detenido. Otros militares cuya extradición también fue solicitada por Jueces argentinos aguardaban una definición de la Justicia en unidades militares al igual que Vázquez, pero luego de la fuga de éste fueron trasladados a Cárcel Central. En tanto, en el ámbito militar, un Tribunal de Honor integrado por tres Grales. recomendó que el Cnel. (r) Vázquez sea dado de baja por su fuga del Hospital Militar.

(El Observador Sección URUGUAY 09/09/06)

3. Proyecto Para el "Parador Tajés"

El País (09/09) consigna que la Junta Local de la localidad de "Los Cerrillos" (Departamento de Canelones) junto con el Servicio de Tutela Social de las FF.AA. se encuentran abocadas a un proyecto de reserva de fauna en el "Parador Tajés". Esto obedece a que se busca crear un espacio educativo y recreativo en lo que se refiere a la fauna autóctona de la zona y que suponga un aliciente para el turismo en las costas del río Santa Lucía. Por otra parte, la crónica del matutino señala que también se aspira a crear una conciencia conservacionista de la fauna y del monte indígena, apostando a la educación y a la prevención.

(El País Sección CIUDADES 09/09/06)

4. Arribó el "Capitán Miranda"

El País (11/09) consignó que por la mañana del día lunes 11/09 arribó al Puerto de Montevideo el Veler Escuela "Capitán Miranda", de la Armada Nacional. Con tal motivo se realizó una ceremonia en la dársena fluvial con la presencia de autoridades nacionales y militares. El V/E "Capitán Miranda" terminó así su XXV viaje de instrucción, donde 88 tripulantes permanecieron 201 días fuera del país. La crónica del matutino señala que navegaron 151 jornadas visitando varios Puertos del extranjero, entre ellos: Bahía (Brasil), Isla Margarita (República Bolivariana de Venezuela), Cartagena de Indias (Colombia), Isla Azores, Lisboa (Portugal), Cádiz, La Coruña (España), Saint

Malo (Francia), y Fort Lauderdale (Estados Unidos). Participó a su vez del Festival de Veleros "Sail Cartagena de Indias – 2006", y de la Regata "Tall Ships Race 2006".
(El País Sección CIUDADES 11/09/06)

5. Combate al Narcotráfico: PNN Colaboró en Operativo

El País (12/09) consigna que Inteligencia Aduanera y la Policía investigan el contacto en Uruguay que tenía un conductor argentino que fue detenido en la frontera con casi cuatro kilos de cocaína, que llevaba en una valija. El argentino dijo que alguien le entregó el maletín con la droga en Buenos Aires (Argentina). Le dijeron que eran "medicamentos veterinarios" y que alguien en Montevideo pasaría a buscarlo. El detenido, que prestó declaración en el juzgado de Fray Bentos (aprox. 310 Kms. al NO de Montevideo), conducía un ómnibus de la empresa argentina de transporte de pasajeros "El Cóndor". Otro punto que está siendo investigado refiere a dos personas que no estaban registradas en los controles de la empresa ni los migratorios y que huyeron cuando el transporte fue detenido por personal de Aduanas y de la Prefectura Nacional Naval (PNN, dependiente de la Armada Nacional). La crónica del matutino señala a su vez, que la PNN informó que continúa la investigación y que no se descarta hallar nuevos elementos en las próximas horas.

(El País Sección CIUDADES 12/09/06)

6. Se Suicidó el Cnel. Rodríguez Buratti Antes de Comparecer ante la Justicia

Esta semana falleció en el Hospital Militar el Cnel. (R) Juan Antonio Rodríguez Buratti, a raíz del disparo que él mismo se efectuó en la cabeza. El militar se suicidó en el momento en que personal de INTERPOL lo fue a buscar a su casa para dirigirlo al Juzgado a declarar junto con los otros militares involucrados en el "Caso Soba", hoy procesados. Rodríguez Buratti, solicitó a los funcionarios de INTERPOL que lo aguardaran, y se dirigió al garaje de su casa, donde se suicidó. Fue trasladado al Hospital Militar aún con vida, sin embargo falleció minutos después. La República (11/09) publica rasgos de la vida del militar y sus cargos y acciones durante la dictadura (1973-1985). Entre ellos cabe destacar que en 1976 Buratti actuó en el Servicio de Inteligencia de Defensa (SID). Según trascendidos de prensa, el ex Cnel. Rodríguez Buratti aseveró que únicamente realizó tareas administrativas durante su actividad en el SID, en Uruguay. Sin embargo, era sospechado de estar al mando del operativo que trasladó, a principios de 1977, a la ciudadana argentina María Claudia García de Gelman desde la denominada "Base Valparaíso" (Argentina) al predio del Batallón N° 14 del Ejército (Uruguay), donde fue asesinada y enterrada. De esta operación habría participado además el ex Cap. José Arab, y el ex Policía Ricardo Medina. Por otra parte, en artículo publicado por el Semanario Brecha (15/09) el periodista Samuel Blixen señala que según fuentes gubernamentales, *"las "presiones corporativas" indujeron a Rodríguez Buratti, en las semanas posteriores a su primera declaración ante el Juez Charles, a anunciar que se suicidaría. Así lo habría afirmado a uno de los dos Abogados que se encargan de la defensa de los procesados por el caso Soba. Altos Jefes militares habían manifestado su preocupación por las "actitudes violentas" de Rodríguez Buratti, quien, además de un inevitable procesamiento, soportaba otras presiones por problemas familiares, referidas al estado de salud de su esposa y de uno de sus hijos"*.

(El Observador Sección HECHO DEL DÍA y Sección URUGUAY, El País Sección NACIONAL, La República Sección POLÍTICA 11/09/06; Semanario Brecha Sección POLITICA 15/09/06)

7. Repercusiones del Suicidio de Rodríguez Buratti

El Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, lamentó el suicidio del Cnel. (r) Juan Antonio Rodríguez Buratti, y expresó que: *"Nosotros antes de llegar al gobierno nos comprometimos con la verdad y la justicia, no con la verdad y la venganza. Lamento lo ocurrido"*. Tales expresiones fueron vertidas en el marco de la reunión de Ministros en la residencia presidencial de "Suárez y Reyes" cuando trataron el tema del suicidio del militar. Por otra parte, el Cte. en Jefe del Ejército Nacional, Tte. Gral. Carlos Díaz, arribó el día del velatorio procedente de la República Popular China, pero no asistió al Cementerio del Norte (Montevideo), donde fueron llevados los restos del fallecido. Durante el sepelio, el Gral. (r) Iván Paulós hizo uso de la palabra, manifestándose de la siguiente manera *"la sangre sacrificada del Cnel. Juan Rodríguez Buratti lo identifica como la primera baja*

de combate en esta guerra psicopolítica de la que fue víctima, guerra psicopolítica manejada a su antojo por los terroristas tupamaros y sus aliados, que ayer militarmente derrotados y hoy desde sus nuevas posiciones políticas que ejercen, se vanaglorian de su revanchismo". Por otra parte, los Centros sociales militares (Centro y Círculo Militar) y de retirados de las FF.AA. lamentaron el suicidio del oficial acusado de violaciones a los DD.HH. En el marco del homenaje realizado a Rodríguez Buratti, asistieron los actuales Ctes. en Jefe del Ejército, Tte. Gral. Carlos Díaz, y de la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU), Tte. Gral. (Av.) Enrique Bonelli. Participó también del homenaje el ex presidente de facto durante la dictadura (1973-1985), Tte. Gral. (r) Gregorio Álvarez. Al finalizar el acto, se registraron algunos incidentes ya que la guardia personal de Álvarez golpeó e insultó a algunos periodistas. A tal respecto, la Asociación de la Prensa del Uruguay (APU) rechazó las agresiones perpetradas contra los periodistas por algunos militares, y a través de un comunicado, la APU manifestó su solidaridad con colegas que recibieron golpes e insultos. Luego de los incidentes, el Gral. (r) Iván Paulós hizo referencia a declaraciones del Vicepresidente de la República, Rodolfo Nin Novoa quien restó importancia al discurso que Paulós realizó en el sepelio de Rodríguez Buratti. Paulós sostuvo que el gobierno ejerce presión sobre la justicia. Por otra parte, el abogado de la familia Gelman, Dr. José Luis González expresó que *"más allá de todas esas interrogantes o presunciones, que de alguna forma se van con Rodríguez Buratti, lo que queda claro es que esto sin ninguna duda es consecuencia de haber dilatado la instrucción del caso durante tantos años (...) Seguramente este tipo de acontecimientos no hubiera ocurrido si los procesos se hubieran iniciado una vez recuperada la democracia"*. En tanto, el integrante de la Asociación de "Familiares de Detenidos Desaparecidos", Javier Miranda, entrevistado por el programa "Primera Voz" de la Radio 1410 AM "Libre" consideró: *"preocupante"* la participación de los Ctes. en Jefe de las FF.AA. en el homenaje a Buratti, ya que se *"vuelve a jugar el espíritu de cuerpo, la corporación"*; además *"no hablamos de un militar más, es un Cte. en Jefe"* en un acto donde *"se refuerza el pacto, no hablan y a tal punto no hablan que se niegan a dar la verdad, que se quitan la vida"*. Sobre las agresiones y amenazas que partieron de participantes al acto en el Centro Militar, incluido el ex dictador Tte. Gral. (r) Gregorio Álvarez, indicó que *"esta manga de delincuentes lo que busca es comprometer y obligar a todas las FF.AA. a bailar este juego"*. (El País Sección NACIONAL y El Observador Sección URUGUAY 12, 13 y 14/09/06; La República Sección POLITICA 12, 13, 14 y 15/09/06; Radio El Espectador 13 y 14/09/06; Semanario Búsqueda Sección POLÍTICA 14/09/06; Semanario Brecha Sección POLITICA 15/09/06)

8. Histórico Procesamiento De Militares Por Violación a DD.HH.

El pasado día lunes 11/09, el Juez Penal de 19º Turno Luis Charles procesó a los militares Tte. Cnel. (r) José Gavazzo, Cnel. (r) Jorge Silveira, Cnel. (r) Ernesto Ramas y Cnel. (r) Luis Maurente, a los ex militares José Arab y Gilberto Vázquez, y a los ex policías Ricardo Medina y José Sande Lima, por los delitos de asociación para delinquir y privación de libertad con todos los agravantes previstos en el Código Penal, en la causa por la desaparición en 1976, en Argentina, de Adalberto Soba, militante del Partido por la Victoria del Pueblo (PVP). Este es el primer procesamiento de militares acusados de violaciones a los DD.HH. durante la dictadura (1973-1985). Aunque la desaparición forzada no está tipificada como delito en nuestro país, el Juez Charles señaló que se trata de *"un delito permanente" que tipifica en la "privación de libertad"*. Los delitos que se le atribuyen a los procesados se enmarcan en el "Plan Cóndor" (Coordinación entre las Dictaduras del Cono Sur para la represión), cuyos objetivos el Juez Charles definió como *"el seguimiento, vigilancia, detención interrogatorios con apremios psicofísicos, traslados entre países y desaparición o muerte de personas consideradas" como "subversivas del orden instaurado o contrarias al pensamiento político o ideológico opuesto o no compatible con las dictaduras militares de la región"*. Los procesados eran miembros del Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCA), por lo que tienen abierta una causa que incluye las desapariciones de Washington Barrios, Gerardo Gatti, León Duarte, Adalberto Soba y Alberto Mechoso, éste último también militante del PVP. A esta causa quedó "acordonada" (La República 12/09) el día 11/09, la causa por la desaparición de Adalberto Soba y Alberto Mechoso en el marco del "segundo vuelo". La Fiscal Penal de 2º Turno Mirtha Guianze, quien había pedido el procesamiento de los militares, había solicitado también el procesamiento por las desapariciones de Mechoso, Gatti y Duarte, pero el Juez Charles consideró que sus facultades alcanzaban sólo al "Caso Soba", que es, entre los citados casos, el que el Poder Ejecutivo ha excluido hasta el momento de la "Ley de Caducidad"

(de la Pretensión Punitiva del Estado, respecto de los crímenes cometidos durante la dictadura). Los delitos que se le imputan a los procesados pueden implicar hasta 18 años de prisión. Cumplida la condena, los militares, que están a la espera de la decisión del Juez Juan Fernández Lecchini sobre su extradición a Argentina por las causas "Plan Cóndor", "Orletti" (centro de reclusión clandestino en Buenos Aires, Argentina) y por la causa referente a la desaparición de niños, podrán ser extraditados, si así lo resolviese la Justicia. Respecto al lugar y a las condiciones en que se cumplirá el período de reclusión, será el Poder Ejecutivo quien lo establezca. Además, el Juez Charles envió a la Justicia brasilera un exhorto pidiendo la captura internacional del Cnel. (r) Manuel Cordero, otro de los militares involucrados en la causa. Cordero, así como el ex Canciller durante la dictadura Juan Carlos Blanco y el ex dictador Tte. Gral. (r) Gregorio Álvarez son los únicos denunciados por la desaparición de Soba que no fueron procesados el pasado lunes. (La República Sección POLÍTICA 11, 12 y 13/09/06; El País Sección NACIONAL 12, 13 y 14/09/06; El Observador Sección URUGUAY 12 y 13/09/06, Sección HECHO DEL DÍA 12/09/06; Semanario Búsqueda Sección POLÍTICA 14/09/06; Semanario Brecha Sección POLITICA 15/09/06)

9. Repercusiones Sobre los Procesamientos de Militares y Policías

La decisión del Juez Luis Charles de procesar el pasado lunes 11/09 a ocho de los represores (seis ex-Militares y dos ex-Policías) vinculados a crímenes de lesa humanidad durante la dictadura (1973-1985), generó diferentes reacciones en actores sociales y políticos. El "Servicio de Paz y Justicia" (SERPAJ) aseguró que Uruguay comenzó *"a transitar por el verdadero camino de la justicia (...) no se puede reconstruir la convivencia social con el olvido, el ocultamiento de la verdad y la negación de la justicia"*. Asimismo SERPAJ indicó que *"se ha avanzado"* pero que *"indefectiblemente deberá declararse la nulidad de la Ley de Caducidad (de la Pretensión Punitiva del Estado, respecto de los crímenes cometidos durante la dictadura)"*. Por su parte, para el Centro y el Círculo Militar (centros sociales de las FF.AA.), hay una *"derogación de hecho y no de derecho -de la Ley de Caducidad- gracias a una singular interpretación"* que *"poco ayuda al clima de concordia"* al que se pretendió llegar. Por su parte, en el Comando General del Ejército los procesamientos fueron tomados con *"naturalidad"*. *"Lo que dispone la Justicia, lo dispone la Justicia"*, subrayaron fuentes castrenses. En tanto, el "Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay" (IELSUR) expresó su *"reconocimiento a la labor de la justicia"*. Asimismo, los hijos de los detenidos-desaparecidos durante el período de facto Adalberto Soba y Alberto Mechoso, se mostraron satisfechos con la sentencia dictaminada por la Justicia. El Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, señaló que el gobierno busca *"verdad y justicia"* pero no *"venganza"*. Asimismo, el hermano del Presidente y Pro Secretario de la Presidencia de la República, Jorge Vázquez, en declaraciones a la Radio "AM Libre", señaló que se siente *"muy orgulloso de este país porque se llegó a procesar a personas sin necesidad de torturarlas ni de apremiarlas para sacar declaraciones falsas, sin violarlos a punta de pistola, delante del juzgado y con todas las garantías que el Poder Judicial les dio"*. Asimismo la Mesa Política del Frente Amplio (partido de gobierno) celebró los procesamientos con un encendido aplauso, al enterarse de la decisión del Juez Charles en el momento que se estaba en sesión. La decisión del Juez Charles también fue celebrada por distintos Diputados y Senadores oficialistas. En tanto, que los ex – Presidentes de la República Julio Sanguinetti, Jorge Batlle y Luis Alberto Lacalle, reaccionaron de diferente manera al enterarse de la noticia. El ex Presidente colorado Julio Sanguinetti (1985–1990; 1995–2000) cuestionó la decisión del Poder Ejecutivo de interpretar la Ley de Caducidad de manera diferente a la que se ha hecho desde el momento de su promulgación. El ex mandatario Jorge Batlle (2000–2005) instó a respetar la decisión judicial y aseguró que hay plena vigencia del sistema democrático. A su vez, Luis A. Lacalle (1990–1995) se excusó de opinar sobre el tema. Asimismo, el titular del Directorio del Partido Nacional, el Senador Jorge Larrañaga, consideró poco relevante que se discuta el tema. Mientras, el Diputado de Alianza Nacional (AN/Partido Nacional) Sergio Botana dijo al diario "La República" (13/09) que en el Pacto del Club Naval (ámbito donde se reunieron representantes de Partidos Políticos, junto con jerarquías Militares, y acordaron la forma de transición al régimen democrático de Gobierno) en 1984, Sanguinetti acordó que los militares no serían juzgados. El ex Presidente desmintió ese hecho en una carta publicada esta semana por varios medios de prensa. Por otra parte, desde los ámbitos Judiciales, el Juez Luis Charles, rehuyó toda calificación de "histórico" a su fallo. *"Me tocó a mí como le hubiera tocado a otro Juez"*, dijo Charles. Asimismo rechazó el haber sentido presiones, o siquiera el haberse sentido influido por el hecho de que los

encausados sean militares y ex policías. Por su parte la Fiscal Mirtha Guianze se mostró satisfecha con el fallo al que arribó el Juez Charles. La Fiscal fue cuestionada por el Diputado colorado Daniel García Pintos (Lista 15), que la acusó de no tener ética moral y profesional para ser la promotora de los procesamientos. *"En el año 1968, la Dra. Guianze fue detenida en el marco de las medidas prontas de seguridad por promover disturbios, el 18 de mayo de 1969, en la ciudad de Las Piedras; le gritó asesino al entonces Presidente Jorge Pacheco Areco (...) estuvo detenida y su casa fue allanada en otras oportunidades"*. La respuesta de la Fiscal no se hizo esperar *"(...) no me interesa para nada lo que diga García Pintos sobre mi persona, aunque lo respeto en su carácter de legislador"*. Agregó que el Diputado colorado *"debería explicar de dónde sacó todos esos datos, esas fichas de inteligencia, y además, comprobarlas"*. Asimismo Guianze dijo el martes pasado que había un legislador que estaba remitiendo correos electrónicos y enviando volantes aludiendo despectivamente a su persona y a un familiar suyo. Nunca identificó al legislador *"aunque sabe muy bien que estoy hablando de él"*, comentó a un medio de prensa. El Diputado García Pintos en una conferencia de prensa dijo no ser responsable de esas acciones anónimas. Por otra parte, en artículo publicado por Brecha (15/09) se señala respecto de la Fiscal Guianze que ella: *"(...) simboliza el afán de justicia contra la impunidad de los crímenes de lesa humanidad de la dictadura"*. Se agrega que: *"Guianze ha estudiado el campo del derecho internacional de los DD.HH. como ningún otro representante del Ministerio Público, pero además lo ha aplicado al sistema penal uruguayo y así logró abrir puertas que se creían infranqueables. (...) A principios de este nuevo siglo, las posturas defendidas por Guianze con respecto a la posibilidad de enjuiciar a responsables de delitos de lesa humanidad cambiaron la historia"*.

(El País Sección NACIONAL 12 y 13/09/06; La República Sección POLITICA 12, 13 y 14/09/06 y Sección COMUNIDAD 15/09/06; El Observador Sección URUGUAY 12/09/06; Radio El Espectador 12/09/06; Semanario Búsqueda Sección POLITICA 14/09/06; Semanario Brecha Sección POLITICA 15/09/06)

10. El Gobierno Habilitó Enjuiciamientos a Través de la "Ley de Caducidad"

La "Ley de Caducidad" (de la Pretensión Punitiva del Estado, respecto de los crímenes cometidos durante la dictadura -1973 a 1985), fue aplicada por los gobiernos del Partido Colorado (1985-1990 y 1995-2005) y del Partido Nacional (1990-1995) con el criterio de *"cicatrizan heridas"* procurando *"pacificar"* al Uruguay, y evitando así que los militares que violaron los DD.HH. fueran enjuiciados. Mas, dicha ley se convirtió en la herramienta que el actual gobierno utilizó para abrir el camino para que esta semana la Justicia procesara a seis militares retirados y dos ex policías por delitos de *"privación de libertad"* y *"asociación para delinquir"*, ocurridos durante la dictadura. El 11/09, el Juez Luis Charles procesó con prisión a seis ex militares y a dos ex policías por el caso que investiga la desaparición de Adalberto Soba en Argentina en 1976. El gobierno del actual Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, había excluido el "Caso Soba" de la "Ley de Caducidad". De esta manera, el Presidente tomó un camino diferente al de sus antecesores a la hora de aplicar la controvertida "Ley de Caducidad", que siempre sostuvo que respetaría. Esa norma fue aprobada por el Parlamento en diciembre de 1986 y ratificada por un referéndum en abril de 1989. En mayo de 1988, la Suprema Corte de Justicia (SCJ) desestimó por mayoría un recurso presentado por familiares de desaparecidos, que solicitaba declarar inconstitucional la "Ley de Caducidad". En diciembre de 1997, el gobierno a cuyo frente se encontraba el Dr. Julio María Sanguinetti rechazó el pedido de familiares para realizar nuevas investigaciones sobre el paradero de los desaparecidos. En esa instancia, el gobierno entendió que *"ningún acto de autoridad"* suyo podría *"contribuir a satisfacer la aspiración personal"* de los familiares de desaparecidos y *"servir para alcanzar el resultado buscado de su petición"*. Pero durante la presidencia del Dr. Jorge Batlle, el Poder Ejecutivo comenzó a cambiar lentamente la política respecto al tema de los DD.HH. Mediante una resolución, el gobierno creó la *"Comisión para la Paz"* con la finalidad que diera *"los pasos posibles para determinar la situación de los detenidos-desaparecidos durante el régimen de facto, así como de los menores desaparecidos en iguales condiciones"*. Pese a este cambio de rumbo, Batlle mantuvo la misma política de Sanguinetti, en cuanto a considerar amparados por la "Ley de Caducidad" todos los casos que los juzgados nacionales remitían. En otro orden, cabe señalar que el PIT-CNT (Central Sindical, única en el país) lanzó la campaña de anulación de la "Ley de Caducidad" el día miércoles 13/09 en acto celebrado en una sala del teatro "El Galpón"

(Barrio "Centro", Montevideo). En tal sentido, de entre los que se pronuncian en contra de la ley de caducidad se destacan la opinión de Gonzalo Fernández y el Dr. Oscar López Goldaracena. A ese respecto Fernández expresó que: *"La Ley de Caducidad no supone una ley de Amnistía. La amnistía en el derecho uruguayo y en el derecho comparado significa la extinción de la responsabilidad penal"*. A su vez, Goldaracena afirmó que: *"Los hechos ocurridos fuera del territorio nacional no están comprendidos en la Ley de Caducidad y no es una ley de amnistía porque no se puede amnistiar delitos de lesa humanidad. Además se trata de una ley contraria a derecho, por tener el vicio del consentimiento al haber sido aprobada bajo coacción militar"*. A su vez, a juicio del "Servicio Paz y Justicia" (SERPAJ), *"(...) se ha avanzado en relación con delitos cometidos por los militares uruguayos en Argentina, pero indefectiblemente deberá declararse la nulidad de la Ley de Caducidad para juzgar a quienes cometieron crímenes de lesa humanidad en nuestro país (...)"*. Por otra parte, entre las opiniones que no son partidarias de la derogación de la Ley de Caducidad se destacan la del ex Vice Presidente de la República (1990-1995) Dr. Gonzalo Aguirre y la del Senador nacionalista Francisco Gallinal. En tal sentido Aguirre indica que: *"Cuando votamos la Ley de Caducidad, cuando el pueblo la ratificó, todos entendimos que los delitos cometidos durante la dictadura por los militares por razones políticas estaban eximidos o de hecho amnistiados por esta ley; como una vez lo declaró la Suprema Corte de Justicia. De modo que esto no encaja ni con el espíritu ni en la letra de la Ley de Caducidad"*. En tanto el Senador Gallinal (Correntada Wilsonista/Partido Nacional) dijo el 14/09 a La República (15/09) que no es partidario de derogar la Ley de Caducidad *porque "la anulación de la ley no tiene efectos"* y agregó que *"hay un conjunto de principios en el Derecho Penal uruguayo que se llama Principio de la Ley más Benigna que hace imposible la retroactividad de la ley penal"*. El Senador señaló también que *"la Ley de Caducidad fue creada y aprobada para un tiempo determinado, para pacificar el país, para vivir un proceso de transición difícil y muy complejo"*. (Radio El Espectador y El País Sección NACIONAL 13/09/06; Semanario Búsqueda Sección POLITICA 14/09/06; Semanario Brecha Sección POLITICA y La República Sección POLITICA 15/09/06)

11. Apelación de Procesamientos a Militares

El País (13/09) consigna que los defensores de los militares enjuiciados esta semana apelarán el auto de procesamiento dictado por el Juez Luis Charles. Los Abogados Germán Amondarain y Julio Suárez; Rossana Gavazzo y Germán Aller; y Estela Arab, presentarán sus escritos en los que responderán a la acusación del Juez, a los dichos de los testigos citados, y aportarán más documentación. Argumentarán que sus defendidos no tuvieron relación alguna con Soba al que, dirán, nunca vieron en el centro clandestino de detención y torturas "Automotores Orletti" (Buenos Aires, Argentina). En la apelación incluirán también cuestiones de tipo legal, como que la Ley de Amnistía de 1985 (a la salida del período dictatorial -1973 a 1985) es inconstitucional porque ampara solo a civiles y no a militares, que el caso Soba está alcanzado por la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado (respecto de los crímenes cometidos en Dictadura) y que los delitos por los que son acusados ya prescribieron. Por otra parte, el Juez decidió no hacer lugar a las pruebas que pidió la defensa de librar exhortos a otros juzgados y a los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior. El Tribunal de Apelaciones Penal de Segundo Turno será el encargado de estudiar los argumentos de los defensores de José Gavazzo, Jorge Silveira, Ricardo Arab, Ernesto Ramas, Luis Maurente, Gilberto Vázquez y los ex policías Ricardo Medina y José Sande. Este trámite, que se prevé que llevará varios meses, provocará que Charles y Guianze no puedan retomar la indagatoria del "Segundo Vuelo" (que trasladó de manera ilegal ciudadanos detenidos-desaparecidos entre Argentina y Uruguay, durante la dictadura), hasta que el órgano de alzada no se expida. Por su parte, Pablo Chargoña, abogado del PIT-CNT (Central Sindical, única en el país) que en representación de la familia Soba presentó la denuncia que llevó al procesamiento de los ocho represores, dijo a El Observador (14/09) que cuando el Tribunal de Apelaciones devuelva el expediente al Juez Charles, serán denunciados, por el mismo caso, otros militares cuyos nombres prefirió no mencionar. En otro orden, El País consigna que los militares retirados procesados por el Juez Luis Charles percibirán la totalidad de sus haberes jubilatorios, según explicaron al matutino fuentes del Ejército Nacional. Señalaron que las jubilaciones sólo podrían ser afectadas si fueran sancionados por Tribunales de Honor, tema que no está planteado.

(El País Sección NACIONAL 13/09/06; El Observador Sección URUGUAY 14/09/06; Semanario Brecha Sección POLITICA 15/09/06)

12. Cnel. (r) Manuel Cordero Está “Preocupado”

El País (13/09) consigna que el Abogado brasileño del Cnel. (r) Manuel Cordero reconoció que su defendido está *“preocupado por el rumbo que están tomando las cosas”* en Uruguay. Con ello hacía referencia tanto al procesamiento de sus seis camaradas y dos ex policías, así como al suicido del también Cnel. (r) Rodríguez Buratti. El Abogado Julio Fabero, defiende a Cordero desde que este ingresó a territorio brasileño, y refirió a que Cordero: *“Está legalmente, su presencia es conocida por la Policía Federal, y además, existen instancias legales que venimos discutiendo”*. El militar retirado actualmente está en San Pablo, donde es sometido a un tratamiento en base a células madre. El Abogado señaló que su preocupación (y la de su cliente) pasa por que *“están haciendo acuerdos, y haciéndose cargo de cosas que no hicieron, con tal de evitar una extradición (hacia Argentina)”*. Fabero comentó, además, que Cordero le había dicho que *“(Gilberto) Vázquez y (José) Gavazzo se hicieron cargo de cosas que no tienen nada que ver”*. Fabero aseguró también que desde el pasado 22 de febrero está en el Supremo Tribunal Federal el expediente *“para que se proceda al archivo de la solicitud de extradición de Cordero”*. Cabe recordar que el Juez uruguayo Luis Charles solicitó la captura internacional del Cnel. (r) Cordero.

(El País Sección NACIONAL 13/09/06)

13. Editorial: “Bocanada de Oxígeno Para Nuestra Democracia”

La República (13/09) señala en su sección Editorial que el procesamiento de los ocho militares y policías acusados de violación a los DD.HH. durante la dictadura (1973-1985) *“ha provocado una honda estela de emoción en buena parte del país. La verdad, empieza a ser conocida por todos”*. Se señala que *“(…) los funcionarios de la Fiscalía y su jerarca, y el magistrado titular del Juzgado Penal de 19º Turno, dieron el último paso de un proceso judicial inédito y de enorme resonancia nacional”*. Se señala a continuación que *“Las víctimas y los testigos de los secuestros, los sobrevivientes, expresaron su verdad. Las víctimas, los familiares, los sobrevivientes aportaron todo lo que hasta ahora se sabe. Y lo que se sabe, si nos atenemos a la sentencia del magistrado, terminó siendo, junto con el aporte del periodismo de investigación suficiente para condenar a las responsables”*. Por otra parte se reseña que: *“Los victimarios nada aportaron, hasta ahora, para que se supiera la verdad. Tanto la judicial como la histórica. La verdad no vino del lado de los verdugos”*. Más adelante en la Editorial se agrega que: *“Doce años de Estado terrorista dejaron una huella profunda en la sociedad. Los veinte años de impunidad que vinieron luego ahondaron esas marcas dolorosas. Hicieron pensar a muchos, y sobre todo a los más jóvenes, que la situación era imposible de modificar, que la imposición de la impunidad era una ortopedia deformante con la que había que habituarse vivir para siempre. La nueva política en materia de Derechos Humanos impulsada por el gobierno del Frente Amplio ha empezado a disipar las espesas brumas que pesaban sobre las instituciones uruguayas”*. Y se concluye indicando: *“Las instituciones colectivas de la sociedad salen de la impotencia, se elevan sobre el “progreso manuscrito” y la irrealidad del derecho y se vuelven creíbles. La democracia recobra la energía y el prestigio de lo sano y lo saneado”*.

(La República Sección EDITORIAL 13/09/06)

14. Opinión: “Sobre los Militares Retirados y Su Procesamiento”

En opinión publicada por el diario El País (12/09) el periodista Alfonso Lessa expresó que el suicido del Cnel. (r) Juan Antonio Rodríguez Buratti y los procesamientos decretados en los últimos días, reflejan el aislamiento de los militares retirados vinculados a la dictadura (1973-1985), cuya prédica ya no tiene el mismo alcance que en el pasado, ya sea dentro o fuera de las Instituciones militares. Lessa señaló que: *“Los clubes militares acusaron (...) al gobierno de haber derogado la Ley de Caducidad por la vía de los hechos”* y aclaró que la norma no fue derogada *“(…) pero es cierto que la nueva interpretación del Presidente (de la República, Dr.) Tabaré Vázquez abrió el campo para investigaciones que hasta el momento no se habían realizado”*. Lessa opinó que las leyes de

“Amnistía” y “Caducidad” buscaron equilibrios en el modelo de transición del Uruguay, sin embargo de ese tiempo a esta parte se han conocido muchas cosas desconocidas en el momento de que las normas fueran ratificadas por el voto popular, tal como el caso del “Segundo Vuelo” desde Buenos Aires (Argentina), en el que fueron transportados 20 uruguayos ejecutados posteriormente en Uruguay. Con respecto a las declaraciones del Cnel. (r) Gilberto Vázquez el periodista expresó: *“Habrá que considerar, además, que las afirmaciones de Vázquez respecto a que a los acusados se les había ofrecido hacerse cargo del caso Adalberto Soba para no ser extraditados a Buenos Aires, al menos no eran delirantes. O era cierto, o tuvo la información por otra vía”* y agregó *“Cabe preguntarse qué harán los Ctes. (en Jefe de las Fuerzas) que públicamente se hicieron responsables de los hechos cometidos por sus subordinados. Aunque, en realidad, sólo uno de ellos fue Jefe del Ejército en la dictadura: el Tte. Gral. (r) Gregorio Álvarez”*. (El País Sección NACIONAL 12/09/06)

15. Declaraciones del Cnel. (R) Gilberto Vázquez a la Justicia

Según informan esta semana varios medios de prensa, el Cnel. (r) Gilberto Vázquez compareció nuevamente ante el Juez Juan Carlos Fernández Lecchini, que investiga la desaparición de la maestra Elena Quinteros, secuestrada por militares uruguayos cuando intentaba asilarse en la Embajada de Venezuela en Montevideo, en 1976. Consultado al respecto, Vázquez reiteró sus declaraciones acerca de que hacia finales del período dictatorial (1973-1985) él y otros efectivos de las FF.AA. exhumaron los restos de detenidos-desaparecidos asesinados por militares que habían sido enterrados clandestinamente en predios de las FF.AA., los cremaron y arrojaron las cenizas a cursos de agua. El militar retirado aseguró que la orden para esa operación fue dada por un Gral. del Ejército Nacional, actualmente fallecido. En la mencionada causa judicial se comprobó que Quinteros fue asesinada, presumiblemente en un centro clandestino de detención que funcionó en el Batallón de Infantería N° 13 del Ejército, aunque se desconoce el paradero de sus restos. Vázquez ya está procesado por asociación para delinquir y privación de libertad, en la causa que investiga la desaparición de ciudadanos uruguayos secuestrados en Buenos Aires (Argentina), trasladados a Uruguay clandestinamente y posteriormente asesinados por efectivos del Ejército. Según La República (13/09), el Juez Fernández Lecchini manifestó que ya tienen suficientes elementos para resolver respecto de la causa de Elena Quinteros, no obstante no espera pronunciarse antes de marzo del 2007.

(El País Sección NACIONAL 12 y 13/09/06; Radio El Espectador 12/09/06; La República Sección POLÍTICA 13/09/06)

16. Cárcel Militar: Novedades

El Observador (13/09) consigna que la cárcel que construye el Ejército Nacional para alojar a los militares que resulten condenados por la Justicia en el marco de las causas que investigan violaciones a los DD.HH. durante el período dictatorial (1973-1985), no sólo estará habitada por militares, sino que también será el destino de otros delincuentes civiles como, por ejemplo, los integrantes de organizaciones vinculadas al narcotráfico, según dijeron al matutino fuentes del gobierno. En tal sentido se agregó que las instalaciones carcelarias que están en construcción serán propicias para encarcelar personas que pueden llegar a generar problemas en prisiones comunes. Además, la crónica del matutino señala que si bien el perímetro de la prisión estará custodiado por efectivos del Ejército -como sucede en cualquier repartición castrense-, la vigilancia interna estará a cargo de funcionarios policiales. Respecto de la referida “Cárcel Militar”, el Abogado del “Servicio Paz y Justicia” (SERPAJ), Guillermo Payssé, exhibió un sentimiento ambiguo. *“No podemos tener a esta gente en una categoría especial. Igual me parece un buen síntoma que estén preparando esto, porque es como que abrieron el paraguas antes de que lloviera y lo que predice es que se viene una tormenta fuerte”*, dijo Payssé. Lo de “tormenta fuerte” es una referencia a la posibilidad de que otros militares acusados de violar los DD.HH. vayan a la cárcel tras pasar por la Justicia. En tanto, el Ministro de Ganadería Agricultura y Pesca, José Mujica se expresó el 11/09 respecto al tema y dijo que en los establecimientos comunes los militares pueden ser *“víctimas de venganzas”*. El jerarca agregó que: *“En todas partes del mundo hay cárceles militares, porque los militares entreverados con los civiles no los bancan. Hay un tema de seguridad”*, insistió. A su vez indicó que quienes custodien esa cárcel no pueden ser ni

militares ni policías, sino que tiene que ser un cuerpo especial. Por su parte, el Senador blanco Jorge Larrañaga (Alianza Nacional/Partido Nacional), manifestó que no es partidario de que los militares procesados tengan un tratamiento carcelario diferencial. Larrañaga consideró que una iniciativa de ese tipo sería injusta, ya que implicaría condicionar el régimen carcelario a la actividad que tengan quienes cometen delitos.

(El Observador Sección URUGUAY 13/09/06; El País Sección NACIONAL 12, 13 y 15/09/06; Radio El Espectador 13 y 14/09/06; La República Sección POLITICA 14 y 15/09/06, y Sección OPINIÓN 15/09/06; Semanario Brecha Sección POLITICA 15/09/06)

17. Opinión: “El Resort de los Represores”

El columnista Mauricio Almada analiza esta semana la decisión del Ejército Nacional de construir una cárcel especial para albergar a ex represores de la dictadura (1973-1985). Al respecto señala que *“La construcción de una cárcel para albergar especialmente a ex represores de la dictadura provocó la indignación de las víctimas, de los grupos defensores de los DD.HH. y de muchos más. El solo pensamiento de gastar dinero del erario público para construir una nueva cárcel, con el único destino de recibir a los recientemente procesados y a los que vendrán, resulta difícil de digerir para cualquiera. ¿Por qué no mandarlos al Penal de Libertad, como a cualquier otro delincuente?... Se ha dicho que la nueva cárcel no tendrá piscina ni caballos para montar. Que no será un establecimiento “VIP”. Que será una cárcel como cualquiera. Si esto fuera así la nueva cárcel no tendría agua caliente, ni medicamentos, ni asistencia médica, estaría hacinada, como el promedio de los establecimientos carcelarios uruguayos... El reciclaje del viejo cuartel para albergar a los represores huele a privilegio y deja la sensación de que la justicia no es completa”*. Sin embargo, recalca que: *“Lo que no debería perderse en este debate sobre el “resort”, es lo verdaderamente importante: el fallo histórico de un Juez que por primera vez procesó a militares y policías que actuaron durante la dictadura... Quienes en el pasado habían estado bajo el alero de la Ley de Caducidad, interpretada por los sucesivos gobiernos como un cerrojo para cualquier investigación, están ahora tras las rejas”*.

(El Observador Sección TRIBUNA 13/09/06)

18. Más de 10 Causas Contra Dictadores e Integrantes de FF.AA.

El Observador señala que los ex Presidentes de facto durante la dictadura (1973-1985) Tte. Gral. (r) Gregorio Álvarez y José María Bordaberry (Partido Colorado), son los próximos objetivos de las organizaciones sociales que defienden los DD.HH., luego de los procesamientos el lunes 11/09 de seis ex militares y dos ex policías. En la Justicia hay casi una decena de causas abiertas sobre violaciones a los DD.HH. antes y durante la dictadura y también pueden estar involucrados por las mismas el ex Canciller (durante la dictadura) Juan Carlos Blanco. En tanto, a Bordaberry, se lo acusa en una de las causas de *“atentado contra la Constitución”* por haber ordenado la disolución de las Cámaras y la toma del Palacio Legislativo por parte de las FF.AA. en 1973. En otra, de coautor de cuatro delitos de homicidio muy especialmente agravados de los ex legisladores Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz (asesinados en 1976 en Buenos Aires –Argentina- durante la dictadura), y los ex miembros del Movimiento de Liberación Nacional – Tupamaros (MLN-T) Rosario Barredo y William Whitelaw. A su vez, el ex Cte. en Jefe del Ejército Nacional, Tte. Gral. (r) Gregorio Álvarez, está involucrado por la causa abierta a través de la denuncia a *“los mandos militares”*, que incluye, más de veinte asesinatos cometidos por las FF.AA.

(El Observador Sección URUGUAY y Radio El Espectador 13/09/06)

19. Cumbre Iberoamericana: Compra de Radares Para Mejorar Seguridad

El Observador (13/09) consigna que el lunes 11/09 el Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, resolvió la compra directa de dos radares a una empresa española por 19,9 millones de euros (U\$S 25,3 millones), para evitar *“el uso de aeronaves en ataques terroristas”*, *“el tráfico internacional de drogas y contrabando”* por medio de pequeñas avionetas, y para brindar mayor seguridad a los 22 Presidentes y Jefes de Estado que visitarán Montevideo los días 3,4 y 5 de noviembre próximo, durante la XVI Cumbre Iberoamericana, según expresa la resolución del gobierno al respecto, firmada tanto por el

Presidente Vázquez como por la Ministra de Defensa Nacional, Dra. Azucena Berrutti. La crónica del matutino señala que el gobierno invitó a 11 empresas internacionales fabricantes de radares a cotizar sus productos y tras una evaluación a cargo del Comando General de la Fuerza Aérea (FAU), se autorizó a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a adquirir la que se entendió fue la oferta *“más conveniente a los intereses del Estado”*, presentada por la empresa “Indra Sistemas SA”, de España. Entre las empresas interesadas en venderle a Uruguay sus radares se encontraban compañías de China, Israel, Francia y Ucrania, detalla la resolución. Respecto a la Cumbre Iberoamericana, la resolución del gobierno deja constancia que los radares brindarán una *“adecuada cobertura aérea a dicho evento, permitiendo la seguridad necesaria especialmente para evitar la ocurrencia de actos de interferencia ilícita de aeronaves”*. El gobierno reconoce además que habilita la compra porque *“el Estado carece de los elementos necesarios para cumplir adecuadamente con el control del Espacio Aéreo Jurisdiccional, lo que conlleva a no poder asumir las obligaciones contraídas con otros Estados y Organismos Internacionales en el marco de acuerdos multilaterales”*. El modelo de radar que será adquirido por el gobierno se denomina “Lanza”, y es el utilizado por el Ejército del Aire de España para proteger su territorio. Se trata de un equipo de largo alcance y que cumple con los requisitos técnicos y operativos de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

(El Observador Sección URUGUAY y La República Sección POLÍTICA 13/09/06; El País Sección NACIONAL 12/09/06)

20. Editorial: “El Horror Como Moneda Corriente”

La República dedica su Editorial del día 13/09 a realizar algunas reflexiones sobre la actitud de medios de comunicación, partidos políticos y sociedad en general, en lo referido a las violaciones a los DD.HH. durante la dictadura (1973-1985). Se cuestiona en este sentido, *“¿Cómo se explica que el Uruguay entero no se haya conmocionado cuando se confirmó que en plena dictadura, en el año 1976, el Ejército ejecutó a los 22 prisioneros del segundo vuelo? ¿Cómo se explica que no haya explotado la indignación colectiva ante la ejecución masiva confirmada de presos políticos uruguayos traídos desde la Argentina, configurando un auténtico crimen de lesa humanidad? LA REPUBLICA, que ha seguido paso a paso estos hechos, con investigaciones propias de larga data, lo destacó en su primera plana, pero no todos los medios hicieron lo mismo”*. En cuanto a los partidos políticos señala que: *“Debe subrayarse que estos atentados criminales fueron deliberadamente ocultados durante 30 años, lo que entraña una gravísima responsabilidad de cuatro gobiernos sucesivos colorados y blanco desde la reconquista de la democracia. Uno de los logros esenciales del gobierno frenteamplista en año y medio de gestión es que, consustanciado con su compromiso de defensa de la democracia y de los DD.HH., tomó las medidas necesarias para comenzar a levantar el velo sobre los crímenes de la dictadura y para aplicar correctamente el artículo 4º de la Ley de Caducidad (de la Pretensión Punitiva del Estado, respecto de los crímenes cometidos durante la dictadura)”*. En lo referente a los medios de comunicación indica, *“A lo largo de estos 30 años, se impulsó una campaña sistemática, por todos los medios, y en particular por los voceros oficiosos de la dictadura, destinada a sofocar, a anestesiarse, el sentimiento de indignación, de rebeldía, ante la sucesión de dramáticas violaciones de los DD.HH.”*

(La República Sección EDITORIAL 13/09/06)

21. Homenaje al General Aguerrondo

La República (13/09) consigna que con la presencia de alrededor de quince personas, entre militares, familiares y amigos, se realizó el 12/09 en el Cementerio del Norte (Montevideo) un homenaje al Gral. Mario Oscar Aguerrondo, fundador de la Logia “Tenientes de Artigas” (de carácter ultra nacionalista), al cumplirse el 29º aniversario de su fallecimiento. La ceremonia contó con la presencia del ex Cte. en Jefe del Ejército Nacional, Tte. Gral. (r) Daniel García. La parte oratoria estuvo a cargo del Presidente de la “Comisión Permanente de Homenaje al General Aguerrondo”, Arsenio Bargo, quien afirmó que con su muerte el militar *“ingresó por la puerta grande a la historia de nuestra patria”*. Tras repasar la trayectoria de quien calificó como un *“verdadero soldado”*, Bargo indicó que *“se destacó y se puso a prueba durante las*

horas difíciles que vivió nuestra República". "Era un gran nacionalista, patriota y oriental. Era leal y un hombre de honor, cuya conducta puede servir de ejemplo para las generaciones venideras", enfatizó. Al finalizar la ceremonia, se realizó un minuto de silencio en memoria del Cnel. (r) José Antonio Rodríguez Buratti, quien se suicidó el pasado fin de semana, un día antes de tener que presentarse ante la Justicia por las causas de violaciones a los DD.HH. durante el período dictatorial (1973-1985) que se le seguían. Entre los retirados que se hicieron presentes, estuvieron además, los Grales. Manuel Fernández y Mario J. Aguerro (hijo), los Cneles. Hugo Arregui y Domingo Pugliese, y el Dr. Jorge Amondarain Mendoza, además de familiares.
(La República Sección POLITICA 13/09/06)

22. Excavaciones

El Observador (13/09) consigna que el equipo de arqueólogos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de la República que realizan excavaciones en diversos predios militares en busca de ciudadanos detenidos-desaparecidos durante el período dictatorial (1973-1985) finalizaron sus investigaciones en una chacra cercana a la ciudad de Pando (aprox. 30 Kms. al NE de Montevideo) sin hallar los restos de José Arpino Vega, desaparecido durante la dictadura militar. Un informe de la Fuerza Aérea (FAU) señaló que fue enterrado allí. Por otra parte, las excavaciones serán retomadas en el predio del Batallón N° 14 del Ejército Nacional, luego de que varios testimonios de militares señalaron ese sitio como posible lugar de enterramientos clandestinos. En tanto, la Intendencia de Montevideo (IMM) pidió al Juez penal Juan Carlos Fernández Lecchini que levante la medida cautelar de no modificar parte del terreno del Batallón N° 13 del Ejército. El Juez analiza actualmente la situación y previo a tomar una decisión consultará a José López Mazz, Jefe del referido equipo de investigadores que realiza las excavaciones en los predios militares, para que aporte su opinión técnica. La solicitud de la IMM obedece a que la comuna capitalina tiene previstas obras de saneamiento que implicarían llevar adelante trabajos en la unidad militar. La Fiscal Mirtha Guianze es contraria a dar el visto bueno a la referida solicitud.
(El Observador Sección URUGUAY 13 y 14/09/06)

23. Mandos Militares Serán Citados por Causa "Segundo Vuelo"

La *"mega causa"* en la que está trabajando el Juez Luis Charles y por la que el lunes 11/09 hubo procesamientos, involucraba las desapariciones de Alberto Mechoso, Adalberto Soba y Walter Barrios, pero el magistrado dará lugar a que continúen otras indagatorias. El Juez y la Fiscal Mirtha Guianze, tienen también a su cargo el expediente de la desaparición de María Emilia Islas, Juan Pablo Errandonea, Juan Pablo Recagno y Ary Cabrera, desaparecidos en 1976 en Argentina. El expediente es conocido como *"Segundo Vuelo"*. Por esa causa deberán indagar a todos los mandos militares y policiales de la época y a los integrantes de la Fuerza Aérea vinculados al vuelo. Entre ellos, se encuentra el actual Cte. en Jefe de la Fuerza, Tte. Gral. (Av.) Enrique Bonelli, que será citado para confirmar la existencia del vuelo y si fue copiloto del mismo. También estarán los restantes tripulantes: el ex Cte. José Pedro Malaquín, copiloto del segundo vuelo, el May. Walter Pintos, piloto del segundo vuelo, el Cap. Daniel Muñoz, tripulante del mismo y el Cnel. (Av.) (r) José Uruguay Araujo Umpiérrez. En relación a la causa, el Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, también excluyó este caso de la *"Ley de Caducidad"* (de la Pretensión Punitiva del Estado, respecto de los crímenes cometidos durante la dictadura -1973 a 1985) y junto con el mismo, a los mandos militares y policiales que actuaron durante la dictadura. El Poder Ejecutivo argumentó que el artículo 1° de la *"Ley de Caducidad"*: *"(...) no alcanza a los jefes que impartieron"* las órdenes. De acuerdo con ello, concluyó en una resolución del pasado 02/08 que *"no se encuentran alcanzados por la Caducidad de la pretensión punitiva del Estado"*. Y agregó que las 4 desapariciones ocurrieron *"en principio fuera del territorio nacional, donde tiene plena vigencia la ley penal extranjera"*.

(El País Sección NACIONAL y Radio El Espectador 13/09/06; El Observador Sección URUGUAY 13 y 14/09/06; Semanario Búsqueda Sección POLITICA 14/09/06)

24. Entrevista al Diputado Semproni

El Diputado frenteamplista Víctor Semproni (Espacio 609), en entrevista el día 13/09 con el periodista de Radio "El Espectador" Emiliano Cotelo, afirmó que no existe un pacto con los militares para que no sean extraditados a Argentina en el marco de investigaciones sobre violaciones a los DD.HH. durante el período dictatorial (1973-1985). Desmintió así afirmaciones en tal sentido de legisladores de "Alianza Nacional" (AN/Partido Nacional), entre ellos el Diputado Sergio Botana, que tienen la convicción de que el procesamiento de los militares retirados que se concretó esta semana forma parte de un pacto entre el gobierno y las FF.AA. Sobre el reciente procesamiento de varios militares por violaciones a los Derechos Humanos durante el período de facto, el legislador dijo que aún no hay decisión sobre el destino de los mismos y opinó que "sería lamentable" que tuvieran privilegios respecto de otros presos en su ámbito de reclusión. Esto obedece a que van a quedar retenidos en una cárcel militar que está actualmente siendo construida en una dependencia del Ejército Nacional, y podrían llegar a disfrutar de un trato preferencial. Sobre la misma cuestión, el Diputado Semproni afirmó que: "(...) puedo asegurar que al día de hoy no existe ningún pronunciamiento del gobierno uruguayo respecto del lugar de reclusión donde van a estar estos militares. Ayer (12/09) como integrante de la Comisión de Defensa me preocupé por saber si hay alguna resolución. Le digo más, estaba dispuesto a solicitar la visita al lugar que se está acondicionando, que es una Unidad Militar, para darle otro destino. Quería conocer la dimensión y las características que eso tenía, y cuando empiezo a averiguar sobre el tema me dicen que no hay ninguna resolución al respecto".

(Radio El Espectador 13/09/06)

25. Sanguinetti Responde Ante Procesamientos y Reclamos por DD.HH.

El ex Presidente de la República (1985-1990 y 1995-2000) y actual Senador por el Partido Colorado (Foro Batllista), Dr. Julio María Sanguinetti, envió esta semana una carta a diferentes medios de prensa donde se manifestó sobre el procesamiento del grupo de militares acontecido el 11/09 y sobre algunas afirmaciones realizadas por el Cnel. (r) Gilberto Vázquez. En primer lugar el Senador expresó que: "Vázquez, persona carente en absoluto de credibilidad, reiteró ante la justicia la disparatada versión de que yo habría "ordenado" la llamada "Operación Zanahoria" (que procuró eliminar cualquier rastro de los ciudadanos detenidos-desaparecidos que fueron ultimados y enterrados en predios militares), cuando aún vivíamos bajo la dictadura (1973-1985)". A juicio de Sanguinetti, esta aseveración "de paso enloda al Tte. Gral. (r) Medina, militar de honor que fue decisivo para que los Gilberto Vázquez no frustraran, como intentaron, el retorno democrático", señaló. Sanguinetti también indicó en su misiva que: "Un legislador frenteamplista expresó públicamente que "no tiene dudas" de que yo habría pactado por aparte extremos no hablados en el Club Naval (ámbito donde se reunieron representantes de Partidos Políticos, junto con jerarquías Militares, y acordaron la forma de transición al régimen democrático de Gobierno). Su afirmación es temeraria, carece del menor fundamento y todos quienes actuamos en aquellos años tan difíciles lo hicimos de buena fe". Luego el Senador Sanguinetti señala que: "Se atribuye a un legislador nacionalista haber expresado en una reunión política de que yo habría dicho que en el Club Naval se pactó que no se juzgaría a los militares. Jamás dije tamaña falsedad. Fue la Ley de Caducidad (de la Pretensión Punitiva del Estado, respecto de los crímenes cometidos durante la dictadura), la que estableció que no se juzgaría a los militares". Sanguinetti lamenta en la misiva que en este momento "el país está volviendo a reabrir en mala forma difíciles debates que en su tiempo se dieron a fondo y se resolvieron bien", en alusión a la aprobación de la Ley de Caducidad en el año 1986, que fuera posteriormente refrendada por la ciudadanía en las urnas. Por otra parte, en artículo publicado por el Semanario Brecha (15/09) se mencionan varios casos en materia de violaciones a los DD.HH. durante la dictadura, entre ellos el que busca esclarecer lo ocurrido con María Claudia García de Gelman, ante los cuales se indica que Sanguinetti no procuró ningún tipo de indagatoria ni castigo a los involucrados durante sus dos períodos de gobierno. A su vez, en la misma nota se agrega que: "Sanguinetti prefirió siempre las soluciones que implicaban una defensa de los represores, aun cuando otras opciones le hubieran dado más rédito político. Las razones de su conducta, que desmienten su habilidad como político, son un misterio inexplicable. Acostumbró a los denunciados a contar con su complicidad absoluta. (...) Los porfiados hechos demuestran que nada había sido resuelto, y que sólo se pateó para adelante la justicia inevitable".

(El País Sección ECOS y Sección NACIONAL 14/09/06; El Observador Sección TRIBUNA 14/09/06; Semanario Brecha Sección POLITICA 15/09/06; La República Sección POLITICA 15/09/06)

26. Análisis: “Adiós a Babilonia”

En análisis publicado por el Semanario Brecha (15/09) el periodista Walter Pernas, escribe sobre el reciente procesamiento de varios militares por violaciones a los DD.HH. cometidas durante el período dictatorial (1973-1985). En tal sentido señala que: *“Los represores que se beneficiaron de (...) la Ley de Caducidad (de la Pretensión Punitiva del Estado, respecto de los crímenes cometidos en la dictadura), comenzaron a sentir el rigor de la Justicia, que ha llegado y se perfila como un cimiento real para la construcción de un Estado de derecho pleno”*. A continuación agrega que: *“La piedra fundamental fue colocada el lunes 11/09, cuando por primera vez los militares y policías que cometieron violaciones a los DD.HH. durante la dictadura fueron procesados y encarcelados”*. Señala también que entre tanto, *“Los procesos de extradición iniciados por Argentina siguen su curso, y no se paralizan por el hecho de que los militares y policías requeridos hayan sido procesados en Uruguay. Mientras se los acuse en casos específicos diferentes a los que se tramitan en Uruguay, la extradición es posible, siempre que los delinquentes cumplan primero la pena que les impondrá la justicia local”*. En el artículo se menciona también que al conocerse el procesamiento de los uniformados, el “Servicio Paz y Justicia” (SERPAJ, organización de DD.HH.) manifestó que los uruguayos *“comenzamos a transitar por el verdadero camino de la justicia”*. Pero advirtió: *“Si queremos construir una sociedad firmemente asentada sobre nuevas bases éticas enmarcada en los Derechos Humanos, debemos aspirar a consolidar un Estado de derecho democrático pleno, en el cual la justicia penal para los crímenes de lesa humanidad debe ser un principio innegociable y, consecuentemente, una obligación del Estado”*. Pernas indica a su vez que: *“Ahora vendrán los juicios y el eventual castigo para estos represores (por otros casos) y para otros criminales de lesa humanidad, como los ex dictadores (Tte. Gral. Retirado) Gregorio Álvarez y Juan María Bordaberry (Presidente de facto), el ex Canciller (durante la dictadura) Juan Carlos Blanco, y varios militares que ocuparon cargos jerárquicos o lugares destacados en la represión”*. Posteriormente el periodista agrega que: *“Por lo pronto, en los dos episodios que comprometen en forma medular al ex dictador Bordaberry no se avizora inmediata resolución. Por un lado, el expediente Michelini-Gutiérrez Ruiz (legisladores uruguayos asesinados en Buenos Aires –Argentina- durante la dictadura), se encuentra empantanado desde el año pasado, pues el Juez Roberto Timbal dispuso dos pruebas que aún no se concretaron: el acopio de actas judiciales de la causa argentina y un interrogatorio al ex Presidente de ese país Raúl Alfonsín. Por otro lado, la denuncia contra el ex dictador por atentado a la Constitución y delitos de lesa humanidad se encuentra en etapa de acopio de información documental”*.

(Semanario Brecha Sección POLITICA 15/09/06)

27. Berríos: Militares Uruguayos Extraditados Obtuvieron Libertad Bajo Fianza

La República (11/09) consigna que el Abogado de los militares uruguayos extraditados a Chile el pasado 18 de abril, en el marco de la investigación del secuestro y asesinato del ex agente de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), Eugenio Berríos, Dr. Carlos Portales, solicitó el 11/09, la libertad bajo fianza de sus defendidos: Cnel. (r) Tomás Casella, Cap. Eduardo Radaelli y Cnel. Wellington Sarli. El pasado viernes 1º de setiembre, la Corte de Apelaciones de Santiago de Chile resolvió negar la libertad a los tres uniformados, luego de que el Juez de la causa, Dr. Alejandro Madrid, dos días antes, habilitara su excarcelación, alegando que los implicados constituyen *“un peligro para el resto de la sociedad”*, el mismo argumento utilizado por el magistrado en las anteriores solicitudes realizadas por el Abogado defensor. Mas tras esta última solicitud de la defensa de los militares, los mismos obtuvieron el 13/09 la libertad bajo fianza, luego que los magistrados de la Corte de Apelaciones aceptaran unánimemente los argumentos del Dr. Portales. La Octava Sala de la Corte estableció una caución de U\$S 1.850 (equivalente a \$U 45.695) para los uniformados. Ahora los tres militares podrán abandonar el complejo nuclear del ejército chileno, ubicado en la zona de “Lo Aguirre”, donde habían estado detenidos desde su llegada a Chile hace cinco meses. Sin embargo, los uniformados deberán permanecer en Chile hasta que haya una sentencia definitiva y, si son condenados, hasta cumplir la pena que les sea impuesta. En otro

orden, el Cte. en Jefe del Ejército Nacional, Tte. Gral. Carlos Díaz, partió hacia Chile el 14/09 para participar en una reunión castrense y visitar a los tres militares uruguayos extraditados a ese país. Obedeciendo a esto, el Poder Ejecutivo aprobó la resolución por la cual se designa al Gral. Manuel Saavedra como encargado del despacho del Comando General del Ejército, durante la ausencia del Cte. Carlos Díaz. La designación de Saavedra se realiza en base al orden de derecha militar. Actualmente el Gral. comanda la División de Ejército I. A su vez, el Diputado colorado Daniel García Pintos (Lista 15) adelantó que promoverá la presencia de la Ministra de Defensa Nacional, Dra. Azucena Berrutti en el Parlamento para que explique "*por qué ninguna autoridad de ese Ministerio en cinco meses visitó a los tres militares uruguayos*".

(La República Sección POLITICA 11 y 14/09/06; El Observador Sección URUGUAY 13 y 14/09/06; El País Sección NACIONAL 13 y 14/09/06; Radio El Espectador 13/09/06; Semanario Brecha Sección POLITICA 15/09/06)

28. Diputados Sancionaron Ley de Cooperación con la Corte Penal Internacional

La República (14/09) consigna que esta semana la Cámara de Representantes sancionó la Ley de Cooperación con la Corte Penal Internacional, contra el genocidio, crímenes de guerra y de lesa humanidad. Este texto se convirtió en ley por unanimidad, y armoniza nuestra legislación a los más modernos principios de derecho internacional. En tal sentido, la Diputada Daniela Payssé (Asamblea Uruguay/Frente Amplio), presidenta de la Comisión de DD.HH. de la Cámara de Diputados, dijo que nuestro país pasará a la vanguardia en cuanto a penalizar estos crímenes en su legislación, iniciando un camino del que aún restan trascendentes etapas. La Corte Penal Internacional tiene jurisdicción para juzgar individuos, no Estados, que hayan cometido determinados delitos que entren en esa calificación tanto como en la de genocidio y crímenes de guerra, todos declarados imprescriptibles. El texto presentado mantiene la estructura de un anteproyecto que elaboró el Dr. Oscar López Goldaracena en marzo de 2005, en cumplimiento de lo solicitado por la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Cultura. El Estado uruguayo deberá ahora cumplir con las obligaciones contraídas al ratificar el Estatuto de Roma, creando los instrumentos necesarios para compatibilizarlas con el derecho interno. Sin embargo, aclaró Payssé, este proyecto permite ir más lejos y cumplir con obligaciones también pendientes por ratificaciones de otros tratados de DD.HH.; por ejemplo, la Convención para la Prevención y Sanción del Genocidio, la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes y la Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas. Respecto al texto de la Ley cabe reseñar que el artículo 9º de la misma excluye la posibilidad de invocar la obediencia debida y, como circunstancias excepcionales, la amenaza o estado de guerra, inestabilidad política o cualquier otra emergencia pública. Mientras tanto, el artículo 13º incorpora la intervención del denunciante, la víctima o sus familiares en los procesos vinculados a los crímenes juzgados. Y el artículo 15º prevé como agravantes, sin perjuicio de lo establecido en el Código Penal, que las víctimas sean niños, adolescentes, mujeres embarazadas o personas con limitaciones de salud física o mental por su edad, enfermedad o cualquier otra causa. Además, en el texto se crean figuras penales, innovando, por caso, respecto de la pornografía de menores y del tráfico internacional de personas.

(La República Sección POLITICA y El País Sección NACIONAL 14/09/06; Radio El Espectador 13/09/06; Semanario Brecha Sección POLITICA 15/09/06)

29. Entrevista al Tte. Gral. (Av.) Enrique Bonelli

El País (14/09) publica una entrevista del Tte. Gral. (Av.) Enrique Bonelli con la periodista Elena Riso en la cual el Cte. en Jefe de la Fuerza Aérea (FAU) dice que hay una "*efervescencia*" en el "*acoso*" a las FF.AA. que se ve en "*la prensa*" y en alguna "*gente*" que alimenta el concepto que "*les tocó la hora*" a los militares. Bonelli asegura también que "*no fue agradable*" conocer el alcance de las acciones de los retirados que fueron procesados, y que "*(...) lo que nos preocupa a todos es la institución, porque a través del procesamiento de estas personas siempre hay un algo más que se desliza hacia la institución. El militar basa su accionar en el espíritu de cuerpo, en la acción conjunta, en la confianza en el camarada, en la educación y en el respeto hacia el camarada. Por eso es que las Fuerzas Armadas son tan sensibles a cualquier elemento que las agrede, porque instantáneamente repercute en todo el cuerpo*". Ante la pregunta de si en algún

momento imaginó que irían presos militares, el Cte. Bonelli respondió que *"No, la verdad que no lo evaluaba. Aparte, no sabía el alcance de las cosas"*. En tanto, al ser consultado sobre si tenía conocimiento de que se practicaran torturas a ciudadanos detenidos durante el período dictatorial por parte de las FF.AA., Bonelli respondió que en la época en cuestión (1973-1985) *"Yo no sabía eso. Yo tenía el convencimiento de que las cosas eran muy difíciles, económicamente el país estaba mal, había muchos problemas con los sindicatos y los estudiantes, todo era huelga, todo era problemas. Eso era lo que yo veía. Yo nunca me enteré que hubiera familiares en el exterior diciendo que acá se torturaba, realmente no. No percibí nada de eso"*. Por otra parte, Bonelli señala que le llevó mucho *"esfuerzo"* elaborar el discurso que pronunció el pasado 17 de marzo, cuando se conmemoró el Día de la FAU, aunque admite apenado que *"no lo escuchó nadie"*, a pesar de que fue una *"bruta manera"* de pedir perdón por los hechos del pasado. Ese día, Bonelli destacó el respaldo que dio la FAU a la decisión del Presidente de la república, Dr. Tabaré Vázquez de indagar los hechos del pasado para *"esclarecer los difíciles momentos que vivió el país"* hace tres décadas. También llamó a *"superar los pasados desencuentros"* y a *"comprender"* los hechos para que *"no vuelvan a suceder"*. Además, exhortó a que ese *"esfuerzo"* permita el *"reencuentro"* de la sociedad, para que ese tipo de hechos *"no ocurran nunca más"*.
(El País Sección NACIONAL 14/09/06)

30. Entrevista al Gral. (r) Hebert Fígoli

El Semanario Búsqueda publicó esta semana una entrevista de los periodistas Iván Kirichenko y Gabriel Pastor al Gral. (r) Hebert Fígoli. En la misma el militar retirado señala que para contribuir a una *"solución definitiva"* a lo ocurrido durante la dictadura (1973-1985), *"las FF.AA. deberían reconocer de forma institucional, explícita, que violaron los DD.HH."*, y deberían asumir su responsabilidad institucional por esos hechos *"injustificables"* desde los puntos de vista *"ético y moral"*. El Oficial opinó a su vez que es imprescindible que se encuentre una salida al tema, pues es la forma de no dejar *"embretadas"* a las generaciones que no tuvieron participación directa en los hechos del pasado reciente, y para ello se debe decir la *"verdad"*, y todos los actores deberían reconocer su responsabilidad. En el libro recientemente publicado *"Encontrando a los desaparecidos"*, del periodista Alvaro Alfonso, se relatan una serie de diálogos en los cuales el ex Cte. en Jefe del Ejército Nacional, Tte. Gral. (r) Ángel Bertolotti le notificó a Fígoli que él iba a ser su sucesor, pero poco después le informó que el designado era quien es el actual Cte. en Jefe del Ejército, Tte. Gral. Carlos Díaz. Molesto con ese proceder, Fígoli pidió el pase a retiro anticipado. En aquel momento, el Gral. Fígoli era Jefe del contingente militar de las Naciones Unidas en Chipre. Sobre versiones que lo señalan como integrante de la Legión "Tenientes de Artigas" (agrupación de carácter ultra nacionalista), el Gral. (r) Fígoli señala que *"Jamás lo he sido. Y no hubiera ingresado en cualquier caso, ya que considero que se puede dar un conflicto de intereses, y uno se debe al Ejército. Mi hogar profesional ha sido el Ejército, no otro"*. Sobre las áreas a las cuales debería apuntar la modernización de las FF.AA. uruguayas, Fígoli indicó que *"(...) habría que determinar con realismo las eventuales hipótesis de conflicto y los diferentes escenarios de empleo del instrumento militar. Luego, creo que otra área fundamental es el apoyo a la paz y seguridad internacional en función de la política exterior del Estado. También el apoyo al bienestar nacional, a la sociedad en su conjunto desde una perspectiva apartidista que refleje la vocación de servicio a la comunidad. Y por último debemos tener claro que las FF.AA. no tienen vida al margen de la sociedad. Pertenecen al Estado-Nación, preservan sus valores, tradiciones, en fin... instrumento vital para asegurar la soberanía, libertad e independencia de la República. (...) De todas formas, la evolución de las FF.AA. acompañará inevitablemente los tiempos del Estado. Por más buenas ideas, la modernización de las FF.AA. dependerá de la modernización del país, no puede haber una transformación eficiente sin un Estado-Nación eficiente. Ahora bien, además del vínculo entre la situación de las FF.AA. y la situación del Estado, también creo que si no se llega a una solución definitiva en el marco de la búsqueda de la verdad y la justicia respecto a la cuestión de los DD.HH., no será fácil procesar los cambios de por sí complejos al interior de las instituciones armadas, que siguen percibiendo con preocupación los acontecimientos y donde las ataduras al pasado reciente aún perduran"*. Finalmente, el Oficial retirado agrega que: *"Las FF.AA. deberían reconocer de forma institucional, explícita, que violaron los DD.HH., y que asumen su responsabilidad por aquellos hechos cometidos por sus integrantes, y que no pueden ser justificados ni ética ni moralmente. Pero si es válido lo anterior, también lo es la consideración y*

respeto hacia los actos materializados en aras del orden, seguridad y defensa de la sociedad, así como el profundo reconocimiento hacia los camaradas caídos con honor, lealtad y valor en cumplimiento del deber, y hacia tantos servidores de la patria que honesta y éticamente perdieron su vida en defensa de las instituciones democráticas”.

(Semnario Búsqueda Sección POLITICA 14/09/06; La República Sección EDITORIAL 15/09/06)

31. Senado Aprobó Modificación a Honras Fúnebres Para Dictadores

La República (14/09) consigna que la Cámara de Senadores aprobó el 13/09 el proyecto por el que se modifica el artículo 1º del decreto-ley N° 14.458, de 11 de noviembre de 1975, referido a las honras fúnebres para quienes ocuparon determinados cargos de Estado. De esta manera, quienes ocuparon la Presidencia de la República durante el período dictatorial (1973-1985) no gozarán de este trámite. El respaldo a la iniciativa fue casi unánime: 23 en 24, votando solamente en contra el Senador Enrique Antía (Correntada Wilsonista/Partido Nacional), lo que fue objetado por su colega Jorge Larrañaga (Alianza Nacional/Partido Nacional). Durante la sesión legislativa el Senador frenteamplista Leonardo Nicolini (MPP/FA) sostuvo que: *"Tal vez en los años que han transcurrido desde la restauración democrática luego del período de la dictadura este tema no haya aparecido, pero es una forma también de poder llegar a razonar la vergüenza o el signo trágico que tendría nuestro país si el Estado, la nación, homenajeara con los máximos honores que puede brindar nuestra nación a alguien que ocupó, usurpó, nada más y nada menos que el cargo de Presidente de la República, mérito que está destinado para muy pocas personas por obviedad y que representa determinados períodos de nuestro país”.*

(La República Sección POLITICA 14/09/06)

El Informe Uruguay del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas Es elaborado por, Sandra Perdomo, Diego Gonet Ibarra, Dominique Rumeau, Bruno Vera y Fiorella Rabuffetti, bajo la coordinación de Reinaldo Alonso, en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores.

La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

- Diario El País www.diarioelpais.com.uy
- Diario El Observador - www.observa.com.uy (acceso gratuito sólo a ciertos servicios)
- Diario La República - www.larepublica.com.uy
- Semnario BRECHA www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)
- Radio El Espectador www.espectador.com
- Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy
- Por información presupuestal del gobierno: www.cepre.opp.gub.uy/sitio/productos
- Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy
- Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy
- En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semnario Búsqueda que no está en Internet (su e-mail es: busqueda@adinet.com.uy)

El “Informe Uruguay”, así como todos los productos del “Observatorio Cono Sur de Defensa y FFAA”, puede ser consultado en www.observatorioconosur.com.ar así como en las páginas web de los centros universitarios:

www.fcs.edu.uy (ver link INVESTIGACIÓN), Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay

www.cee-chile.org de la Universidad ARCIS de Chile

www.franca.unesp.br/observatoriosul de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Brasil

www.argiropolis.com.ar al que también puede accederse desde el web de la Universidad Nacional de Quilmes www.unq.edu.ar